

EVALUACIÓN DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN Y PLANEACIÓN ESTRATÉGICA

20/05/2026
Rafael
MARTÍNEZ

BICENTENARIO
TIZAYUCA 1926 2026



Dependencia: **Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda.**

Área: **Órgano Interno de Control**

Nº de oficio: **IMDUyV/O.I.C/078/2026**

Tizayuca, Hidalgo; a 08 de julio del 2026.

ING. ROMÁN IGNACIO MARTÍNEZ DOMÍNGUEZ
DIRECTOR DE INVESTIGACIÓN Y PLANEACIÓN ESTRATÉGICA
P R E S E N T E.

En atención a su oficio **IMDUyV/DIyPE/035/2026** de fecha del 02 de julio del año en curso, a través de los cuales remitió información relativa al avance del **segundo trimestre** del **ejercicio fiscal 2026** de conformidad con su cronograma de actividades del Programa Presupuestario de la Dirección de Investigación y Planeación Estratégica de este Instituto a su digno cargo.

Exhibiendo para ello, una memoria USB, la cual contiene la evidencia correspondiente, al periodo antes mencionado, por lo que, derivado del análisis efectuado por esta área, se advierte lo siguiente:

No.	METAS PROGRAMADAS	TOTAL, DE INDICADORES A REALIZAR DURANTE EL SEGUNDO TRIMESTRE 2026	UNIDAD DE MEDIDA REALIZADA EN EL SEGUNDO TRIMESTRE 2026	OBSERVACIONES	Semaforización		
					Conforme	Oportunidad de Mejora	No conforme
1	Contribuir al desarrollo urbano sostenible y al ordenamiento territorial del municipio de Tizayuca, mediante la consolidación de un entorno habitable, resiliente y competitivo que eleve los estándares de bienestar social de la población	0 reportes de 1	0 indicador de 1 Avance realizado de la meta anual 0%	De acuerdo con el cronograma de actividades del PPA de la Dirección de Planeación Estratégica, no se encuentra contemplado para el segundo trimestre del año 2026			
2	La gestión de la planeación municipal y el desarrollo urbano en Tizayuca se fortalecen mediante instrumentos normativos actualizados, sistemas de información geográfica eficientes y la ejecución de proyectos estratégicos de imagen urbana.	0 reportes de 1	0 indicador de 1 Avance realizado de la meta anual 0%	De acuerdo con el cronograma de actividades del PPA de la Dirección de Planeación Estratégica, no se encuentra contemplado para el segundo trimestre del año 2026			

3	Instrumentos de planeación municipal y modelo de gestión estadística territorial operando en fase piloto para el fortalecimiento de la toma de decisiones basadas en evidencia.	1 reports de 2	1 indicador de 2 Avance realizado de la meta semestral 50%	De acuerdo con el cronograma de actividades del PPA de la Dirección de Planeación Estratégica cumplió con la parcialmente el indicador en el 2do. semestre Se cumplió la meta semestral		
4	Coordinación y validación técnica de los instrumentos de planeación municipal, mediante la supervisión de productos técnicos.	02 reportes de 04	02 indicador de 04 <u>100% de avance para el 2do trimestre</u> <u>Avance realizado de la meta anual 50%</u>	De acuerdo con el cronograma de actividades del PPA de la Dirección de Planeación Estratégica cumplió con la parcialmente el indicador en el 2do trimestre. Se cumplió la meta trimestral		
5	Administración, actualización y soporte técnico de las plataformas digitales de información y trámites urbanos.	02 reportes de 04	02 indicador de 04 <u>100% de avance para el 2do trimestre</u> <u>Avance realizado de la meta anual 50%</u>	De acuerdo con el cronograma de actividades del PPA de la Dirección de Planeación Estratégica cumplió con la parcialmente el indicador en el 2do trimestre. Se cumplió la meta trimestral		
6	Implementación del modelo piloto de diagnóstico territorial, homologación de registros y difusión estadística del CENTIZ.	02 reportes de 04	02 indicador de 04 <u>100% de avance para el 2do trimestre</u> <u>Avance realizado de la meta anual 50%</u>	De acuerdo con el cronograma de actividades del PPA de la Dirección de Planeación Estratégica cumplió con la parcialmente el indicador en el 2do trimestre. Se cumplió la meta trimestral		
7	Proyectos de intervención de imagen urbana e infraestructura estratégica, ejecutados.	01 reportes de 2	1 indicador de 2 Avance realizado de la meta semestral 50%	De acuerdo con el cronograma de actividades del PPA de la Dirección de Planeación Estratégica cumplió con la parcialmente el indicador en el 1er. semestre Se cumplió la meta semestral		

8	Elaboración de anteproyectos técnicos de intervenciones estratégicas de imagen urbana	02 reportes de 04	02 indicador de 04, <u>100% de avance para el 2do trimestre</u> <u>Avance realizado de la meta anual</u> 50%	De acuerdo con el cronograma de actividades del PPA de la Dirección de Planeación Estratégica cumplió con la parcialmente el indicador en el 2do trimestre . Se cumplió la meta trimestral		
9	Gestión y asignación de recursos humanos, materiales y financieros para la ejecución de proyectos	02 reportes de 04	02 indicador de 04 <u>100% de avance para el 2do trimestre</u> <u>Avance realizado de la meta anual</u> 50%	De acuerdo con el cronograma de actividades del PPA de la Dirección de Planeación Estratégica cumplió con la parcialmente el indicador en el 2do trimestre . Se cumplió la meta trimestral		
10	Supervisión técnica y control de calidad de las obras y acciones de imagen urbana	02 reportes de 04	02 indicador de 04 <u>100% de avance para el 2do trimestre</u> <u>Avance realizado de la meta anual</u> 50%	De acuerdo con el cronograma de actividades del PPA de la Dirección de Planeación Estratégica cumplió con la parcialmente el indicador en el 2do trimestre . Se cumplió la meta trimestral		
11	Programación y control de plazos para asegurar la entrega oportuna de los proyectos	02 reportes de 04	02 indicador de 04 <u>100% de avance para el 2do trimestre</u> <u>Avance realizado de la meta anual</u> 50%	De acuerdo con el cronograma de actividades del PPA de la Dirección de Planeación Estratégica cumplió con la parcialmente el indicador en el 2do trimestre . Se cumplió la meta trimestral		

12	Formalización de la entrega-recepción de obras y gestión de pagos por estimaciones de avance	02 reportes de 04	02 indicador de 04 <u>100% de avance</u> <u>para el 2do</u> <u>trimestre</u> <u>Avance realizado</u> <u>de la meta anual</u> <u>50%</u>	De acuerdo con el cronograma de actividades del PPA de la Dirección de Planeación Estratégica cumplió con la parcialmente el indicador en el 2do trimestre . Se cumplió la meta trimestral			
----	--	----------------------	--	--	--	--	--

El presente informe se emite con fundamento en lo dispuesto por:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: artículo 134.
- Constitución Política del Estado de Hidalgo: Artículo 108, 56 fracc. XXXI y 144 fracc. II.
- Ley General de Contabilidad Gubernamental: artículos 54, 61, fracc. II inciso b), 64 y 79.
- Ley de Planeación y Prospectiva del Estado de Hidalgo: Artículo 40.
- Ley de Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Hidalgo Art. 5 fracc. IV inciso a), b), y C), art. 16 fracc. I, II, III, y IV, art. 25 fracc. I, art. 46, art. 93, 94, 95, 96, 98 y 102.
- Ley de Transparencia y acceso a la Información Pública Gubernamental para el Estado de Hidalgo: Art. 69 fracc. IV, V y VI.
- Decreto por el que se crea el Instituto Municipal de Desarrollo Urbano y Vivienda.
- Reglamento Interior del IMDUyV.
- Programa Anual de Evaluación 2026 del IMDUyV.

Así como en ejercicio de las atribuciones conferidas al Órgano Interno de Control como instancia evaluadora, responsable de verificar el cumplimiento de objetivos, metas e indicadores de los programas presupuestarios.

OBJETO DE LA EVALUACIÓN

Evaluar el desempeño de los programas presupuestarios del Instituto Municipal de Desarrollo Urbano y Vivienda de Tizayuca, Hidalgo, mediante la aplicación de indicadores estratégicos y de gestión, a fin de medir el cumplimiento de sus objetivos y metas, promover la eficiencia en el uso de los recursos públicos y fortalecer la toma de decisiones bajo principios de transparencia, rendición de cuentas y mejora continua

- **Verificar el grado de cumplimiento** de los objetivos y metas de los programas presupuestarios, mediante el análisis de indicadores estratégicos y de gestión.
- **Analizar la eficiencia, eficacia y economía** en la aplicación de los recursos públicos asignados a los programas del Instituto.
- **Identificar áreas de mejora** en el diseño, implementación y resultados de los programas presupuestarios evaluados.
- **Generar información relevante y confiable** que contribuya a la toma de decisiones institucionales y al fortalecimiento de la gestión pública.
- **Dar seguimiento al cumplimiento normativo** en materia de evaluación del desempeño, conforme a la legislación aplicable.
- **Fortalecer los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas**, mediante la difusión de resultados de las evaluaciones.
- **Contribuir a la alineación de los programas presupuestarios** con los objetivos del Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027.

METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN (AMPLIADA Y FUNDADA EN EL PAE)

La etapa de evaluación de cumplimiento de indicadores de desempeño, con la finalidad de dar seguimiento a:

- Resultados de acciones;
- Actividades;
- Estrategias y el valor público de las mismas.

Expresado en indicadores y metas, correspondientes a cada unidad administrativa y que serán empleados para la evaluación trimestral que realizará la persona Titular del Órgano Interno de Control del IMDUyV.

- **Tipo de evaluación**

En la etapa de seguimiento de la evaluación trimestral se integran de manera sistemática diversos instrumentos técnico-administrativos que permiten monitorear, medir y analizar el grado de cumplimiento de los indicadores establecidos en los programas institucionales. Para tal efecto, se solicita a cada unidad administrativa la entrega de informes mensuales de avance, los cuales son revisados y evaluados periódicamente en función de las metas programadas, identificando desviaciones, áreas críticas y niveles de cumplimiento.

De manera complementaria, se implementan mecanismos de medición de la satisfacción de los usuarios, con el propósito de obtener información cualitativa y cuantitativa respecto a la calidad de los servicios proporcionados. Esta retroalimentación permite valorar la eficiencia en la aplicación de los recursos humanos, materiales y presupuestales, así como detectar deficiencias operativas que incidan en el logro de los objetivos institucionales y el desempeño de los indicadores.

Los resultados de las evaluaciones realizadas por el Órgano Interno de Control, derivan de un proceso integral que contempla acciones de seguimiento, acompañamiento técnico y supervisión permanente a las unidades administrativas. Dicho proceso se lleva a cabo bajo los principios de objetividad, imparcialidad, transparencia y claridad, así como en estricto apego a los Términos de Referencia (TdR) aplicables, garantizando la confiabilidad y consistencia de la información evaluada.

A partir del análisis de los resultados obtenidos, la unidad evaluadora formula los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM), los cuales constituyen áreas de oportunidad específicas para fortalecer la gestión institucional. Estas recomendaciones son diseñadas de manera particular para cada unidad administrativa, considerando su contexto operativo y nivel de desempeño.

Asimismo, los ASM dan lugar a la formalización de minutas de trabajo, en las que se establecen compromisos, responsables, plazos de ejecución y mecanismos de seguimiento. Estas acciones permiten implementar mejoras concretas orientadas al cumplimiento de los objetivos institucionales, fortaleciendo la cultura de evaluación, la rendición de cuentas y el enfoque de mejora continua dentro de la organización.

Finalmente, esta etapa no solo tiene un carácter correctivo, sino también preventivo y estratégico, al generar información clave para la toma de decisiones, la reorientación de políticas internas y la optimización del uso de los recursos públicos.

- **Técnica de evaluación**

La evaluación se llevó a cabo mediante la técnica de evaluación específica: análisis de gabinete con base a la información proporcionada por el **Órgano Interno de Control** y con relación a su programa presupuestario, para justificar su análisis. En este contexto, se entiende por análisis de gabinete al conjunto de actividades que involucra el acopio, la organización y la valoración de información proporcionada en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones internas y documentación pública.

Consistente en la revisión sistemática de:

- Informes trimestrales presentados por la unidad administrativa.
- Documentación soporte disponible.
- Estructura del Programa Presupuestario (componentes, líneas de acción).

Lo anterior, sin realizar verificaciones en campo, limitándose al análisis de la información proporcionada.

- **Criterios de valoración**

Para la evaluación de la actividad, se aplicaron los criterios establecidos en el PAE, estructurados en cuatro dimensiones:

a) Evidencia documental:

- Existencia de documentos que acrediten la ejecución de las actividades.
- Calidad, suficiencia y verificabilidad de la evidencia.

b) Congruencia programática, alineación entre:

- Objetivo de la línea de acción
- Actividades ejecutadas
- Resultados reportados

c) Orientación a resultados.

- Identificación de productos o resultados concretos.
- Relación entre acciones realizadas y beneficios esperados.

d) Medición del desempeño

- Existencia de indicadores.
- Definición de metas.
- Cuantificación de resultados.
- Determinación del porcentaje de cumplimiento.

- **Procedimiento de evaluación**

El proceso de evaluación se desarrolló en las siguientes etapas:

- I. Identificación de la actividad evaluada.
- II. Revisión del objetivo programático

- III. Análisis del informe trimestral
- IV. Verificación de evidencia
- V. Análisis de desempeño
- VI. Determinación de calificación final

- **Limitaciones de la evaluación**

La presente evaluación presenta las siguientes limitaciones:

- Se basa exclusivamente en información proporcionada por la unidad evaluada.
- La ausencia de evidencia documental limita la validación objetiva de los resultados reportados.

=====

Actividades ejecutadas por la Dirección de Investigación y Planeación Estratégica, del IMDUyV, correspondientes al segundo trimestre del Ejercicio Fiscal 2026.

Evaluación General del Informe. Valoración general del Informe de la segunda entrega trimestral del Programa Presupuestario anual 2026.

Del análisis integral del documento se advierte que la Dirección de Investigación y Planeación Estratégica presentó un informe con una estructura metodológica ordenada, en la que existe una secuencia lógica entre el cronograma de actividades, los componentes, las líneas de acción y los resultados alcanzados durante el segundo trimestre. El documento mantiene una narrativa homogénea y evidencia un esfuerzo por explicar la contribución de las actividades desarrolladas al cumplimiento del Programa Presupuestario Anual, lo que favorece la comprensión de la gestión institucional.

Asimismo, el informe muestra una adecuada alineación con la Metodología de Marco Lógico, al identificar la relación entre los componentes y las líneas de acción, permitiendo observar la lógica vertical del programa. No obstante, desde la perspectiva del Presupuesto basado en Resultados, el documento continúa privilegiando la descripción cualitativa de las acciones sobre la demostración objetiva de los resultados obtenidos.

En términos generales, el informe constituye un instrumento útil para conocer las actividades desarrolladas por la Dirección; sin embargo, presenta áreas de oportunidad importantes relacionadas con la medición del desempeño, la incorporación de indicadores verificables y el fortalecimiento de la evidencia que permita valorar con mayor objetividad la eficacia institucional.

Aspectos positivos. Estructura metodológica adecuada

El informe presenta una organización clara y sistemática. La incorporación de un cronograma general, seguido del desarrollo por componentes y líneas de acción, facilita el seguimiento de las actividades programadas y permite identificar la relación entre las acciones ejecutadas y los objetivos del Programa Presupuestario.

Congruencia con los objetivos institucionales.

Las acciones reportadas guardan una adecuada correspondencia con el objeto de la Dirección de Investigación y Planeación Estratégica, particularmente en materia de planeación urbana, fortalecimiento de instrumentos normativos, modernización tecnológica, generación de información territorial y desarrollo de proyectos estratégicos. Se aprecia una adecuada alineación entre la programación y las funciones sustantivas del área.

Las acciones descritas evidencian un importante nivel de especialización técnica, particularmente en temas relacionados con sistemas de información geográfica, análisis territorial, actualización de instrumentos de planeación y desarrollo de plataformas digitales. Este aspecto fortalece la capacidad institucional para generar información útil en la toma de decisiones.

Además que se observa una adecuada relación funcional entre el Componente 1 y el Componente 2. Mientras el primero se orienta al fortalecimiento de los instrumentos de planeación y sistemas de información, el segundo busca materializar dichos instrumentos mediante proyectos de intervención urbana. Esta articulación fortalece la lógica del Programa Presupuestario.

El informe refiere actividades de coordinación con dependencias estatales, federales y municipales, así como acciones de seguimiento técnico, validación documental, supervisión de obras y participación ciudadana, lo que refleja una gestión activa y una interacción constante con otras instancias gubernamentales.

Componente 1

1.- Instrumentos de planeación municipal y modelo de gestión estadística territorial operando en fase piloto para el fortalecimiento de la toma de decisiones basadas en evidencia.

Se presenta evidencia digital correspondiente a un informe que describe las acciones ejecutadas para dicho componente. Documento anexo como “*Componente 1*” en pdf.

Criterio	Cumplimiento	Análisis
Existe evidencia documental de las actividades realizadas.	Si	El componente se encuentra respaldado por la evidencia documental presentada en las líneas de acción 1.1, 1.2 y 1.3, integrada por oficios, estudios técnicos, plataformas, cartografía, desarrollos metodológicos y productos estadísticos que acreditan la ejecución de las actividades.
Las actividades son congruentes con el objetivo del programa.	Si	Existe correspondencia entre las actividades desarrolladas y el objetivo de fortalecer la planeación municipal mediante instrumentos técnicos, plataformas digitales y el modelo piloto del CEMTIZ.
Se identifican resultados concretos derivados de la actividad.	Cumple parcialmente	Se identifican productos técnicos relevantes y avances institucionales; <u>sin embargo, todavía predominan resultados metodológicos y de implementación, sin acreditarse plenamente la operación integral del modelo ni su impacto en la gestión municipal.</u>
Se mide el cumplimiento mediante indicadores o metas.	Cumple parcialmente	Si bien el informe presenta una descripción amplia de las actividades realizadas, <u>no incorpora indicadores propios del componente, porcentajes de avance, metas cuantificables ni parámetros objetivos que permitan medir directamente el grado de cumplimiento alcanzado, conforme a los principios del Presupuesto basado en Resultados y del Sistema de Evaluación del Desempeño.</u>

Análisis y valoración: Para el análisis integral del Informe del Componente 1 se tomó en cuenta la evidencia documental presentada en las líneas de acción 1.1, 1.2 y 1.3; por lo que se

advierde que la Dirección de Investigación y Planeación Estratégica desarrolló un conjunto de actividades articuladas que guardan congruencia con el objetivo programático de fortalecer la planeación municipal mediante la actualización de instrumentos territoriales, la consolidación de plataformas tecnológicas y la implementación del modelo piloto del Centro Municipal de Información Territorial (CEMTIZ).

Las actividades ejecutadas durante el primer y segundo trimestre evidencian una adecuada coordinación técnica entre procesos de planeación urbana, desarrollo tecnológico y generación de información estadística, permitiendo consolidar avances importantes hacia la construcción de un sistema institucional orientado a la toma de decisiones basada en evidencia.

En comparación con otros componentes evaluados, el presente muestra una adecuada integración entre sus distintas líneas de acción, observándose una relación lógica entre los productos generados y la finalidad institucional perseguida. Las actividades no fueron ejecutadas de manera aislada, sino que mantienen una secuencia metodológica que fortalece el cumplimiento del componente. Una de las principales fortalezas del componente consiste en la articulación de las actividades desarrolladas.

Mientras la Línea 1.1 fortaleció los instrumentos de planeación territorial mediante la coordinación técnica de los programas urbanos; la Línea 1.2 consolidó la infraestructura tecnológica necesaria para administrar información territorial; y la Línea 1.3 avanzó en la implementación del modelo estadístico territorial mediante el desarrollo del CEMTIZ.

Las actividades desarrolladas mantienen congruencia con el objetivo del componente orientado al fortalecimiento de la toma de decisiones mediante evidencia territorial.

Los productos elaborados constituyen insumos que potencialmente pueden utilizarse para:

- programación presupuestaria;
- elaboración de políticas públicas;
- priorización de inversión;
- actualización de instrumentos urbanos;
- fortalecimiento del sistema municipal de información territorial.

Esta integración permite advertir que las acciones ejecutadas contribuyen conjuntamente al cumplimiento del componente y no representan actividades independientes entre sí. Por lo que el informe refleja que las actividades desarrolladas durante el segundo trimestre representan una continuación lógica de los trabajos iniciados durante el primer trimestre,

permitiendo observar avances progresivos en la consolidación del componente. Esta continuidad favorece la adecuada implementación de proyectos cuya naturaleza requiere desarrollarse en diversas etapas.

Riesgo: Aunque el nombre del componente señala que los instrumentos de planeación y el modelo de gestión estadística territorial se encuentran "operando en fase piloto", el informe describe principalmente actividades de desarrollo, integración, validación y construcción metodológica.

No se presentan elementos objetivos que acrediten plenamente que el modelo ya opera bajo parámetros institucionales definidos ni que los instrumentos generados estén siendo utilizados sistemáticamente para apoyar la toma de decisiones municipales.

No obstante, desde la perspectiva de la evaluación del desempeño, el informe continúa privilegiando una descripción cualitativa de las actividades realizadas, sin incorporar indicadores específicos que permitan medir objetivamente el nivel de operación alcanzado por los instrumentos de planeación y el modelo de gestión estadística territorial, lo que limita la valoración cuantitativa del grado de cumplimiento del componente conforme a los principios del PbR y del SED.

Acciones de mejora: Se recomienda fortalecer el componente mediante las siguientes acciones:

- Incorporar indicadores estratégicos propios del componente que permitan medir objetivamente su nivel de operación.
- Definir metas cuantificables para el funcionamiento del CEMTIZ y los instrumentos de planeación.
- Documentar el impacto institucional derivado de la utilización de los productos generados.
- Incorporar porcentajes de implementación, cobertura y avance respecto de la meta anual.
- Establecer indicadores relacionados con interoperabilidad institucional, calidad de datos y utilización efectiva de la información por las distintas áreas municipales.
- Incluir evidencias que demuestren la aplicación práctica del modelo piloto en procesos reales de toma de decisiones.

Cumplimiento: alto ●

La calificación refleja que el componente alcanzó un elevado grado de cumplimiento técnico y programático, sustentado en evidencia documental suficiente y en la congruencia entre las actividades desarrolladas y el objetivo institucional. La diferencia respecto del 100 % obedece a la necesidad de fortalecer la medición mediante indicadores de desempeño e incorporar evidencia que demuestre el impacto operativo y la utilización efectiva de los productos generados en la toma de decisiones institucionales.

1.1 Coordinación y validación técnica de los instrumentos de planeación municipal, mediante la supervisión de productos técnicos.

Se presenta evidencia digital correspondiente a un informe que describe las acciones ejecutadas para dicha actividad. Documento anexo como “*Línea de acción 1.1*” en pdf.

Criterios de valoración.

Criterio	Cumplimiento	Análisis
Existe evidencia documental de las actividades realizadas.	Si	La línea de acción se encuentra respaldada por evidencia documental suficiente y pertinente, integrada por oficios, correos electrónicos institucionales, minutas de trabajo, listas de asistencia, acuses de recepción y documentos técnicos emitidos por SEDATU, SIPDUS y la UPLAPH. La documentación permite acreditar la ejecución de las actividades de coordinación, revisión técnica, atención de observaciones y seguimiento al proceso de validación de los instrumentos de planeación urbana.
Las actividades son congruentes con el objetivo del programa.	Si	Las actividades desarrolladas guardan correspondencia directa con el objetivo de la línea de acción, consistente en la coordinación y validación técnica de los instrumentos de planeación municipal mediante la supervisión de productos técnicos. Las acciones ejecutadas, tales como la revisión técnico-diagnóstica, la coordinación interinstitucional, la solventación de observaciones y la gestión del Dictamen de

		Congruencia, contribuyen de manera lógica y funcional al cumplimiento del objetivo planteado
Se identifican resultados concretos derivados de la actividad.	Cumple parcialmente	El informe identifica resultados operativos, como el ingreso formal de expedientes, la atención de observaciones técnicas, la validación institucional de propuestas de zonificación y la continuidad del proceso de revisión por parte de las autoridades competentes. <u>Sin embargo, los resultados se presentan principalmente desde una perspectiva procedimental y administrativa, sin incorporar evidencia que permita medir el impacto técnico o institucional alcanzado durante el trimestre.</u>
Se mide el cumplimiento mediante indicadores o metas.	Cumple parcialmente	Del análisis conjunto del Informe General, la Línea de Acción y la evidencia documental, se advierte que las actividades ejecutadas forman parte de una meta programática prevista en el Programa Presupuestario Anual, por lo que existe un marco de seguimiento institucional. No obstante, el informe específico de la Línea de Acción no incorpora indicadores de desempeño propios, porcentajes de avance, metas cuantificables ni parámetros objetivos que permitan medir de manera directa el nivel de cumplimiento alcanzado durante el trimestre. En consecuencia, si bien existe una referencia programática para evaluar el avance de las actividades, persiste un área de oportunidad para fortalecer la medición mediante indicadores específicos y verificables.

Análisis y valoración. Del análisis efectuado se concluye que la Línea de Acción 1.1 presenta un nivel favorable de cumplimiento respecto de las actividades programadas, evidenciando una adecuada coordinación interinstitucional y un seguimiento técnico constante para la validación de los instrumentos de planeación urbana. La documentación aportada demuestra la ejecución de reuniones, revisiones técnicas, atención de observaciones y gestiones administrativas que respaldan el avance del proceso de aprobación del PPDU y del PMDUyOT.

Riesgo: No obstante, desde la óptica del Presupuesto basado en Resultados y del Sistema de Evaluación del Desempeño, el informe aún privilegia la descripción de actividades sobre la medición de resultados. En consecuencia, se recomienda fortalecer futuras entregas mediante la incorporación de indicadores cuantificables, matrices de seguimiento, análisis de riesgos y evidencia técnica que permita demostrar, además del cumplimiento procedimental, el impacto y la eficacia de las acciones ejecutadas.

Cumplimiento: alto 

La calificación obedece a que la línea de acción acredita de manera suficiente la ejecución de las actividades programadas y cuenta con evidencia documental sólida que respalda las gestiones realizadas. Las observaciones formuladas se orientan principalmente al fortalecimiento de la evaluación del desempeño y de la medición de resultados, sin afectar de manera sustancial el cumplimiento de los objetivos operativos durante el trimestre.

1.2.- Administración, actualización y soporte técnico de las plataformas digitales de información y trámites urbanos.

Se presenta evidencia digital correspondiente a un informe que describe las acciones ejecutadas para dicha actividad. Documento anexo como “Línea de acción 1.2” en pdf. Y su respectivo anexo 1.2.

Criterios de valoración.

Criterio	Cumplimiento	Análisis
Existe evidencia documental de las actividades realizadas.	Si	La línea de acción cuenta con evidencia documental amplia y técnicamente consistente. Se incorporan capturas del código fuente, registros de modificaciones, formatos de observaciones, imágenes de las plataformas, documentación técnica y evidencia gráfica que permiten verificar la ejecución de las actividades reportadas.
Las actividades son congruentes con el objetivo del programa.	Si	Las acciones desarrolladas guardan relación directa con el objetivo de administrar, actualizar y brindar soporte técnico a las plataformas digitales institucionales. Las mejoras implementadas en SILU, OVIE y BACABS fortalecen la gestión de información

		territorial, la continuidad operativa y la prestación de servicios digitales
Se identifican resultados concretos derivados de la actividad.	Si	Se acreditan resultados técnicos concretos, como la actualización de componentes, implementación de nuevas funcionalidades, optimización del código y fortalecimiento de la seguridad informática. Sin embargo, el informe no incorpora evidencia suficiente para demostrar el impacto de estas mejoras en la eficiencia institucional, la calidad del servicio o la satisfacción de los usuarios
Se mide el cumplimiento mediante indicadores o metas.	Parcial	Considerando el Informe General del Programa Presupuestario y la documentación específica de esta línea de acción, se observa que las actividades forman parte de una meta institucional previamente establecida. <u>No obstante, el informe particular no incorpora indicadores de desempeño propios, porcentajes de avance o métricas objetivas que permitan evaluar cuantitativamente el nivel de cumplimiento alcanzado durante el trimestre</u>

ANÁLISIS Y VALORACIÓN

Del análisis integral realizado se concluye que la Línea de Acción 1.2 presenta un alto nivel de cumplimiento operativo, evidenciando una adecuada administración y mejora continua de las plataformas digitales institucionales. La evidencia documental es suficiente para acreditar las actividades reportadas y demuestra una gestión técnica consistente en materia de mantenimiento, seguridad informática, optimización de sistemas y desarrollo de nuevas funcionalidades. Asimismo, se observa una adecuada vinculación entre las necesidades de las áreas usuarias y las soluciones implementadas, lo que fortalece la eficiencia operativa del Instituto.

Riesgo. Desde la perspectiva del Presupuesto basado en Resultados y del Sistema de Evaluación del Desempeño, se identifican oportunidades de mejora relacionadas con la incorporación de indicadores específicos, métricas de desempeño, análisis de riesgos tecnológicos y mecanismos que permitan demostrar de manera objetiva el impacto institucional y ciudadano derivado de las mejoras implementadas.

Cumplimiento: alto ●

La valoración obedece a que la línea de acción acredita de manera suficiente la ejecución de las actividades programadas, cuenta con evidencia técnica robusta y mantiene congruencia con los objetivos institucionales. Las observaciones identificadas corresponden principalmente a aspectos de medición del desempeño y fortalecimiento metodológico, sin que ello desvirtúe el adecuado cumplimiento operativo alcanzado durante el trimestre.

1.3.- Implementación del modelo piloto de diagnóstico territorial, homologación de registros y difusión estadística del CEMTIZ.

Criterios de valoración.

Criterio	Cumplimiento	Análisis
Existe evidencia documental de las actividades realizadas.	Si	La línea de acción cuenta con evidencia documental amplia y suficiente para acreditar las actividades desarrolladas. Se anexan documentos metodológicos, estudios técnicos, oficios de coordinación interinstitucional, capturas de software especializado, procesos cartográficos y fichas estadísticas que respaldan las acciones reportadas.
Las actividades son congruentes con el objetivo del programa.	Si	Las actividades desarrolladas guardan relación directa con el fortalecimiento del CEMTIZ mediante la generación de información territorial, homologación de registros administrativos y elaboración de diagnósticos para la planeación urbana. Existe congruencia entre el objetivo programático y las acciones ejecutadas durante el trimestre.
Se identifican resultados concretos derivados de la actividad.	Cumple parcialmente	Se observan resultados técnicos relevantes, como la elaboración de metodologías, integración de bases geoespaciales, desarrollo de herramientas de análisis, elaboración de estudios preliminares y gestión para homologación de registros. <u>No obstante, gran parte de los productos aún corresponden a fases preparatorias, por lo que</u>

		<u>todavía no es posible identificar plenamente resultados institucionales o impactos derivados de su implementación.</u>
Se mide el cumplimiento mediante indicadores o metas.	Cumple parcialmente	Del Informe General se desprende que la línea de acción forma parte de una meta institucional del Programa Presupuestario; <u>sin embargo, el informe específico no incorpora indicadores propios, porcentajes de avance, metas cuantificables o parámetros objetivos que permitan medir el grado de cumplimiento alcanzado durante el trimestre, conforme a los principios del PbR y del SED.</u>

ANÁLISIS Y VALORACIÓN

De la revisión integral del informe y de las evidencias documentales se advierte que la Dirección de Investigación y Planeación Estratégica desarrolló actividades orientadas al fortalecimiento del Centro Municipal de Información Territorial (CEMTIZ), mediante la implementación de herramientas para el análisis territorial, la homologación de registros administrativos y la generación de información estadística que servirá de apoyo para los procesos de planeación urbana, programación presupuestaria y formulación de políticas públicas.

Se observa la definición de productos técnicos claramente estructurados, entre ellos: memoria técnica; cartografía temática; modelos automatizados; fichas técnicas de intervención. Estos productos reflejan una adecuada planeación metodológica y una visión de mediano plazo para fortalecer la toma de decisiones institucionales.

Las actividades realizadas muestran un importante componente técnico y metodológico, sustentado en el uso de sistemas de información geográfica, herramientas estadísticas, modelos espaciales y procesos de integración de bases de datos provenientes de diversas fuentes oficiales, particularmente del INEGI. Asimismo, la documentación acredita avances relevantes en la estructuración de un modelo de diagnóstico territorial que permitirá priorizar la inversión pública en espacios urbanos bajo criterios objetivos y técnicamente fundamentados. La utilización de software especializado fortalece la confiabilidad técnica del diagnóstico territorial y evidencia capacidades institucionales para el procesamiento de

información geoespacial. Las capturas de pantalla y procesos de depuración de datos respaldan materialmente las actividades descritas.

En términos generales, la línea de acción presenta un adecuado nivel de cumplimiento respecto de las actividades programadas; sin embargo, al igual que en otras líneas evaluadas, se identifican oportunidades de mejora relacionadas con la medición objetiva de los resultados alcanzados y la incorporación de indicadores específicos de desempeño.

Riesgo. Si bien el informe acredita un avance considerable en la construcción metodológica del modelo territorial, una parte importante de los productos presentados corresponde todavía a estructuras preliminares, propuestas metodológicas, esquemas de contenido y lineamientos para el desarrollo posterior del estudio.

Es decir, durante el trimestre se fortaleció la fase de diseño y preparación técnica; sin embargo, aún no se presentan resultados concluidos del diagnóstico territorial ni productos finales completamente implementados.

No se incorporan indicadores que permitan medir objetivamente el avance alcanzado.

Por ejemplo, el informe no informa:

- % de integración del diagnóstico;
- % de bases homologadas;
- % de dependencias incorporadas;
- % de información estandarizada;
- nivel de avance del modelo CEMTIZ;
- cumplimiento respecto de la meta anual.
- No documenta mejoras en la calidad de la información institucional;

Lo anterior es entendible considerando que varios productos aún se encuentran en fase de construcción; sin embargo, representa un aspecto susceptible de fortalecimiento en futuras evaluaciones.

Cumplimiento: alto ●

La calificación obedece a la solidez técnica de los trabajos realizados, la amplitud y calidad de la evidencia presentada, así como a la congruencia entre las actividades desarrolladas y los objetivos programáticos. Las observaciones identificadas corresponden principalmente a

aspectos metodológicos de evaluación del desempeño y no afectan de manera sustancial el cumplimiento operativo de la línea de acción durante el trimestre.

Componente 2

2.- Proyectos de intervención de imagen urbana e infraestructura estratégica, ejecutados.

Criterios de valoración.

Criterio	Cumplimiento	Análisis
Existe evidencia documental de las actividades realizadas.	Si	El componente cuenta con evidencia documental suficiente derivada de las cinco líneas de acción evaluadas, integrada por anteproyectos, levantamientos, estimaciones, bitácoras, calendarios de obra, certificados de laboratorio y actas de entrega-recepción, lo que permite acreditar documentalmente la ejecución de las actividades programadas.
Las actividades son congruentes con el objetivo del programa.	Si	Las actividades desarrolladas guardan correspondencia con el objetivo del componente, al abarcar las distintas etapas de planeación, ejecución, supervisión, control y cierre administrativo de proyectos de infraestructura e imagen urbana, manteniendo una adecuada alineación con el Programa Presupuestario.
Se identifican resultados concretos derivados de la actividad.	Cumple parcialmente	El informe acredita la elaboración de proyectos, la ejecución de diversas obras y la formalización de procesos de entrega-recepción; <u>sin embargo, los resultados se presentan principalmente como productos administrativos, sin incorporar una evaluación objetiva de los beneficios obtenidos, el impacto social generado o el nivel de cumplimiento alcanzado respecto de las metas institucionales</u>
Se mide el cumplimiento	Cumple parcialmente	Aunque cada línea de acción hace referencia a una meta programática, el informe

mediante indicadores o metas.		consolidado del componente no incorpora indicadores de desempeño, porcentajes de cumplimiento, valores alcanzados, análisis de variaciones ni parámetros cuantificables que permitan evaluar objetivamente el cumplimiento del componente conforme a los principios del Presupuesto basado en Resultados y del Sistema de Evaluación del Desempeño.
-------------------------------	--	---

ANÁLISIS Y VALORACIÓN

Del análisis integral del informe del Componente 2 y de las evidencias documentales correspondientes a las líneas de acción 2.1 a 2.5, se advierte que la Dirección de Investigación y Planeación Estratégica desarrolló un conjunto importante de actividades relacionadas con la formulación de anteproyectos, elaboración de estudios técnicos, supervisión de obras, control de plazos, revisión de estimaciones y formalización de la entrega-recepción de diversos proyectos de infraestructura urbana. Estas acciones guardan congruencia con el objetivo programático del componente y evidencian una participación activa durante las distintas etapas del ciclo de ejecución de la obra pública.

Asimismo, el informe presenta evidencia documental suficiente para acreditar la realización de múltiples actividades técnicas y administrativas, entre las que destacan la integración de proyectos ejecutivos, levantamientos arquitectónicos, supervisión mediante bitácoras de obra, calendarios de ejecución, estimaciones de obra y actas de entrega-recepción formalizadas ante la Secretaría de Contraloría del Estado. En conjunto, estos documentos permiten constatar que existieron acciones orientadas al seguimiento y control de los proyectos ejecutados.

Las cinco líneas de acción evaluadas mantienen una relación lógica con el objetivo institucional del componente, al abarcar las distintas fases de los proyectos de infraestructura, desde la planeación y elaboración de anteproyectos hasta la supervisión, control administrativo y formalización de la entrega de las obras. Esta integración evidencia una adecuada estructuración operativa del componente.

El informe identifica la conclusión física de cinco proyectos relevantes de infraestructura urbana, así como la formalización de procesos de entrega-recepción en algunos de ellos, lo

cual constituye evidencia de que el componente generó productos concretos vinculados con el mejoramiento de espacios públicos.

Riesgos. Desde la perspectiva del Presupuesto basado en Resultados y del Sistema de Evaluación del Desempeño, el informe continúa privilegiando la descripción de actividades y productos generados sobre la medición objetiva de resultados. Si bien se afirma que el componente fue ejecutado satisfactoriamente, la información presentada no incorpora indicadores de desempeño, porcentajes de cumplimiento, metas cuantificables, análisis comparativos ni parámetros objetivos que permitan demostrar el grado de avance alcanzado respecto de las metas establecidas en el Programa Presupuestario. En consecuencia, el informe acredita la ejecución de actividades, pero presenta áreas de oportunidad para fortalecer la evaluación del desempeño institucional.

Aunque el informe afirma que se alcanzó un avance satisfactorio del componente, no incorpora información cuantitativa que permita demostrar dicho cumplimiento.

No se presentan:

- porcentaje de cumplimiento del componente;
- valor alcanzado del indicador;
- línea base;
- meta programada;
- meta alcanzada;
- análisis de variaciones.

Gran parte del contenido se centra en describir las acciones realizadas; sin embargo, existe poca información sobre los resultados institucionales obtenidos. No se explica: cómo contribuyeron las obras al mejoramiento de la imagen urbana; qué beneficios obtuvieron los habitantes; qué problemas públicos fueron atendidos; cuál fue el impacto territorial generado.

El informe menciona que existió congruencia entre el avance físico y financiero; sin embargo, no presenta información que permita corroborar dicha afirmación.

Uno de los principales hallazgos de la evaluación del Componente 2. Desde la perspectiva de un auditor de desempeño, el componente presenta un problema de fragmentación de actividades, ya que varias líneas de acción utilizan prácticamente la misma evidencia documental y describen distintas etapas de un mismo proceso de obra pública, lo que genera duplicidad narrativa y dificulta identificar el valor agregado de cada actividad.

Las líneas 2.2, 2.3, 2.4 y 2.5 forman prácticamente un mismo proceso administrativo

Observa la secuencia:

Línea	Actividad	Evidencia principal
2.2	Gestión de recursos	Estimaciones
2.3	Supervisión técnica	Bitácoras y certificados
2.4	Control de plazos	Calendarios de obra
2.5	Entrega-recepción	Actas de entrega

Todas corresponden a la administración y seguimiento de una misma obra. Es decir, no son cuatro procesos independientes. Son cuatro fases del mismo procedimiento de ejecución de obra.

Se intentó dividir un solo proceso en varias líneas de acción para cumplir con el diseño metodológico del PP. Sin embargo, operativamente todo pertenece al ciclo de vida de la obra pública.

Se identificó una reiteración de información y evidencia documental entre diversas líneas de acción que integran el Componente 2, particularmente en aquellas relacionadas con la gestión de recursos, supervisión técnica, control de plazos y formalización de la entrega-recepción de obras. Si bien cada actividad corresponde a una etapa específica del proceso constructivo, la documentación presentada evidencia que gran parte de los proyectos, expedientes y documentos técnicos son utilizados de manera recurrente para acreditar distintas líneas de acción, generando duplicidad en la presentación de resultados. En ese sentido, se considera pertinente fortalecer la delimitación metodológica de cada actividad, precisando con mayor claridad el valor agregado, los productos específicos y los resultados propios que aporta cada una al cumplimiento del componente, evitando la reiteración de información y privilegiando un enfoque orientado a resultados conforme a los principios del Presupuesto basado en Resultados y del Sistema de Evaluación del Desempeño.

Acciones de mejora

- Fortalecer la delimitación metodológica de las líneas de acción que integran el Componente 2, definiendo con mayor precisión el alcance, productos, resultados y evidencia documental específica que corresponde a cada una, a efecto de evitar la reiteración de información entre actividades que forman parte de un mismo proceso de ejecución de obra pública. Lo anterior permitirá identificar con mayor claridad la contribución individual de cada línea de acción al cumplimiento del componente y fortalecer la evaluación del desempeño bajo los principios del Presupuesto basado en Resultados (PbR) y del Sistema de Evaluación del Desempeño (SED).
- Optimizar la integración de los informes trimestrales mediante una estructura que diferencie claramente los productos, resultados e indicadores correspondientes a cada línea de acción, evitando la repetición de evidencia documental y privilegiando la incorporación de información complementaria que permita demostrar el valor agregado de cada actividad dentro del proceso integral de ejecución de obra pública.
- **Se recomienda revisar la estructura funcional del Componente 2 para valorar si determinadas líneas de acción, por su estrecha relación operativa y documental, pueden integrarse o redefinirse metodológicamente en futuras actualizaciones del Programa Presupuestario. Lo anterior permitiría simplificar el esquema de seguimiento, reducir la duplicidad de información y fortalecer la claridad en la medición del desempeño, sin afectar la trazabilidad de las actividades desarrolladas.**

Cumplimiento: cumplió con observaciones



La valoración propuesta reconoce que el componente presenta un elevado nivel de ejecución y un sólido respaldo documental; sin embargo, las observaciones formuladas en las evaluaciones de las líneas de acción particularmente la falta de indicadores de desempeño, de medición objetiva de resultados, de análisis de impacto y de evidencia cuantitativa para sustentar diversas afirmaciones del informe impiden considerarlo como un cumplimiento plenamente satisfactorio. Por ello, se estima que el componente alcanza un desempeño favorable, aunque con áreas de oportunidad que deben atenderse para fortalecer la gestión para resultados y la rendición de cuentas.

2.1.- Elaboración de anteproyectos técnicos de intervenciones estratégicas de imagen urbana

Criterios de valoración.

Criterio	Cumplimiento	Análisis
Existe evidencia documental de las actividades realizadas.	Si	Se presentan planos arquitectónicos, levantamientos, presupuestos, memorias técnicas, renders y evidencia fotográfica que permiten acreditar la realización de los trabajos técnicos reportados. No obstante, sería conveniente incorporar los oficios o solicitudes que dieron origen a cada intervención para fortalecer la trazabilidad administrativa.
Las actividades son congruentes con el objetivo del programa.	Si	Las actividades desarrolladas guardan relación con el objetivo de elaborar anteproyectos técnicos de intervenciones estratégicas de imagen urbana, al comprender levantamientos arquitectónicos, elaboración de proyectos, presupuestos y supervisión técnica de obras.
Se identifican resultados concretos derivados de la actividad.	Cumple parcialmente	Se identifican productos técnicos concretos, como anteproyectos, planos, presupuestos y propuestas arquitectónicas; <u>sin embargo, el informe no informa el grado de avance, aprobación, ejecución o impacto de dichos productos, por lo que no es posible valorar plenamente los resultados alcanzados</u>
Se mide el cumplimiento mediante indicadores o metas.	Cumple parcialmente	Considerando el Programa Presupuestario, la línea de acción forma parte de una meta institucional; sin embargo, el informe específico no incorpora indicadores propios, metas cuantificables, porcentajes de avance ni parámetros objetivos que permitan medir el nivel de cumplimiento alcanzado durante el periodo evaluado, conforme a los principios del PbR y del SED

ANÁLISIS Y VALORACIÓN

Del análisis del informe y de las evidencias presentadas, se advierte que la Dirección desarrolló diversas actividades relacionadas con la elaboración de anteproyectos arquitectónicos, levantamientos físicos, presupuestos base, propuestas de intervención urbana y supervisión técnica de obras. Asimismo, se observa que dichas acciones abarcan distintos espacios públicos y edificios municipales, lo que evidencia una participación activa en el apoyo técnico a diversas áreas de la administración municipal.

Durante el trimestre se desarrollaron intervenciones en diversos espacios públicos y edificios municipales, incluyendo parques, áreas administrativas, lecherías, glorietas, espacios comunitarios y proyectos arquitectónicos diversos.

Ello evidencia capacidad técnica para atender distintos tipos de requerimientos relacionados con imagen urbana y mejoramiento de espacios públicos.

Riesgo. No obstante, desde la perspectiva del Presupuesto basado en Resultados y del Sistema de Evaluación del Desempeño, el informe presenta debilidades importantes relacionadas con la falta de contextualización de las intervenciones, la ausencia de indicadores de cumplimiento, la escasa descripción de los resultados obtenidos y la limitada explicación respecto del impacto institucional o social derivado de los proyectos desarrollados.

El informe refiere que las actividades se realizaron "en atención a requerimientos emitidos por diversas unidades administrativas"; sin embargo, no identifica cuáles fueron esas unidades, ni incorpora los oficios, solicitudes o acuerdos mediante los cuales se requirió la elaboración de cada anteproyecto.

Esta omisión dificulta verificar: quién solicitó la intervención; cuál fue la necesidad institucional detectada; qué problema público se pretendía atender y el fundamento técnico o administrativo para priorizar cada proyecto.

Desde una perspectiva de control interno, resulta indispensable vincular cada producto técnico con el requerimiento que le dio origen.

El informe describe la elaboración de diversos anteproyectos arquitectónicos; sin embargo, no explica por qué fue necesaria cada intervención. Por ejemplo, no se informa: si existía deterioro físico; si obedecía a un programa municipal; si derivó de solicitudes ciudadanas; si existían diagnósticos previos o si formaba parte de una estrategia institucional.

En la mayoría de los casos únicamente se informa que se elaboró un anteproyecto, presupuesto o propuesta arquitectónica; no obstante, no se señala: porcentaje de avance; etapa del proyecto; si fue aprobado o si fue entregado.

En términos generales, el informe acredita que se realizaron trabajos técnicos; sin embargo, no demuestra de manera suficiente la contribución efectiva de dichos trabajos al objetivo de la línea de acción ni permite medir objetivamente el nivel de cumplimiento alcanzado. Aunque se describen numerosas actividades, el informe no demuestra los beneficios obtenidos para la administración pública o para la ciudadanía.

Respecto de las lecherías de Huicalco y Villa Magna, únicamente se señala que se realizó supervisión técnica. No obstante, el informe no incorpora:

- reportes de supervisión;
- porcentaje de avance físico;
- incidencias detectadas;
- cumplimiento del programa de obra;
- actas de entrega;
- conclusiones técnicas.

Por ello, la actividad resulta insuficientemente documentada desde la perspectiva de resultados.

Acciones de mejora: Se recomienda fortalecer esta línea de acción mediante las siguientes acciones:

- Incorporar en cada proyecto el oficio o documento que originó la solicitud de intervención.
- Describir el problema público, necesidad institucional o diagnóstico que justificó la elaboración del anteproyecto.
- Incorporar porcentajes de avance de cada proyecto y la etapa en la que se encuentra (diagnóstico, anteproyecto, proyecto ejecutivo, validación, ejecución o conclusión).
- Informar el destino de los productos elaborados, indicando si fueron aprobados, ejecutados o integrados a expedientes técnicos.
- Incorporar indicadores que permitan medir el número de proyectos concluidos, aprobados y ejecutados.
- Documentar el impacto esperado de las intervenciones mediante variables objetivas como población beneficiada, espacios rehabilitados o mejoras en la imagen urbana.

- Integrar reportes técnicos de supervisión de obra que documenten hallazgos, avances físicos y cumplimiento de especificaciones.

Cumplimiento. Del análisis efectuado se concluye que la **Línea de Acción 2.1** acredita el desarrollo de una cantidad importante de actividades técnicas relacionadas con la elaboración de anteproyectos, levantamientos arquitectónicos, presupuestos y propuestas de intervención urbana, las cuales guardan congruencia con el objetivo programático establecido y cuentan con evidencia documental suficiente que respalda su ejecución.

No obstante, la evaluación también identifica áreas de oportunidad relevantes en materia de gestión para resultados. El informe prioriza la descripción de las actividades y de los productos técnicos elaborados, pero proporciona información limitada respecto de su justificación, el origen de las solicitudes, el avance alcanzado, el destino de los proyectos y los beneficios obtenidos. Asimismo, la ausencia de indicadores de desempeño, metas cuantificables y parámetros objetivos impide medir de manera precisa el grado de cumplimiento de la línea de acción y su contribución efectiva al fortalecimiento de la imagen urbana municipal. Estas observaciones representan oportunidades para robustecer futuros informes y alinearlos con los principios del Presupuesto basado en Resultados y del Sistema de Evaluación del Desempeño.

Cumplimiento: cumplió con observaciones



La valoración obedece a que las actividades y la evidencia acreditan el trabajo técnico realizado; sin embargo, las deficiencias en la medición del desempeño, la justificación de las intervenciones y la documentación de resultados e impacto limitan la evaluación objetiva del cumplimiento alcanzado.

2.2.- Gestión y asignación de recursos humanos, materiales y financieros para la ejecución de proyectos

Criterios de valoración.

Criterio	Cumplimiento	Análisis
Existe evidencia documental de las actividades realizadas.	Si	La línea de acción presenta como evidencia las estimaciones de obra correspondientes a los proyectos ejecutados, las cuales respaldan el seguimiento técnico-administrativo y financiero de las obras. No obstante, sería

		recomendable complementar la evidencia con reportes de supervisión, bitácoras, autorizaciones de pago y cuadros de avance físico-financiero.
Las actividades son congruentes con el objetivo del programa.	Cumple parcialmente	Las actividades de revisión de estimaciones guardan relación con el seguimiento financiero de los proyectos; sin embargo, el informe no demuestra de manera suficiente la gestión y asignación de recursos humanos y materiales, aspectos que forman parte del objetivo de la línea de acción.
Se identifican resultados concretos derivados de la actividad.	Cumple parcialmente	Se acredita la revisión de estimaciones y la integración de documentación técnico-administrativa; <u>sin embargo, no se reportan los resultados de dicha revisión, los avances físicos y financieros alcanzados, las observaciones detectadas ni las acciones correctivas implementadas, por lo que los resultados obtenidos no pueden valorarse plenamente.</u>
Se mide el cumplimiento mediante indicadores o metas.	Cumple parcialmente	Considerando el Programa Presupuestario, la actividad forma parte de una meta institucional; <u>sin embargo, el informe específico no incorpora indicadores propios, porcentajes de avance físico y financiero, metas cuantificables ni parámetros objetivos que permitan evaluar el nivel de cumplimiento alcanzado durante el trimestre conforme a los principios del PbR y del SED.</u>

ANÁLISIS Y VALORACIÓN

Del análisis del informe y de la evidencia presentada se advierte que la Dirección participó en actividades de seguimiento técnico y financiero de dos obras ejecutadas, consistentes en las lecherías de Huicalco y Villa Magna, realizando la revisión de las estimaciones presentadas por los contratistas como parte del proceso de validación para la procedencia de los pagos. Asimismo, se señala la integración de la documentación técnico-administrativa correspondiente a cada proyecto.

La principal fortaleza de esta línea de acción consiste en que se anexan las estimaciones de obra correspondientes a los proyectos ejecutados, las cuales constituyen documentos técnico-administrativos utilizados para respaldar el avance físico y financiero de los trabajos y justificar la procedencia de los pagos a los contratistas. Esta evidencia demuestra que existió seguimiento documental durante la ejecución de las obras.

Riesgo: El contenido del informe es predominantemente descriptivo y presenta una limitada explicación sobre la forma en que se efectuó la gestión y asignación de recursos humanos, materiales y financieros, objetivo principal de la línea de acción. Si bien las estimaciones constituyen evidencia relevante del seguimiento financiero de las obras, el informe no explica los criterios utilizados para su revisión, los resultados obtenidos, las incidencias detectadas ni la contribución específica de dichas actividades al control de los recursos públicos.

Las actividades descritas guardan relación con las funciones de control técnico y financiero que normalmente forman parte del seguimiento de obras públicas, particularmente en lo referente a la revisión de estimaciones, validación del avance físico y soporte documental de los pagos. **El informe menciona que las estimaciones fueron revisadas; sin embargo, no informa el resultado de dicha revisión.**

Aunque el objetivo de la línea de acción consiste en la **gestión y asignación de recursos humanos, materiales y financieros**, el contenido del informe únicamente describe la revisión de estimaciones de obra. No se informa, por ejemplo: cómo fueron asignados los recursos o qué decisiones de asignación adoptó la Dirección.

Acciones de mejora

Se recomienda fortalecer esta línea de acción mediante las siguientes acciones:

- Incorporar un informe ejecutivo por cada obra que describa el avance físico y financiero alcanzado durante el trimestre.
- Reportar los porcentajes de avance físico y financiero de cada proyecto.
- Identificar el monto autorizado, el monto ejercido y el saldo pendiente de cada obra.
- Documentar las observaciones derivadas de la revisión de estimaciones y las acciones correctivas implementadas.
- Describir el procedimiento técnico utilizado para validar las estimaciones y la normativa aplicada.

- Incorporar evidencia que acredite la gestión de recursos humanos y materiales, además de la financiera.
- Integrar indicadores de desempeño relacionados con el control financiero de las obras, como el porcentaje de estimaciones revisadas, tiempo promedio de validación o porcentaje de pagos autorizados sin observaciones.

Cumplimiento: cumplió con observaciones



La calificación considera que existe evidencia documental suficiente para acreditar las actividades realizadas; sin embargo, las deficiencias en la descripción de resultados, la ausencia de indicadores, la limitada demostración de la gestión integral de recursos y la falta de información sobre el avance físico y financiero de las obras impiden valorar el cumplimiento como plenamente satisfactorio bajo los principios del Presupuesto basado en Resultados, el Sistema de Evaluación del Desempeño y las buenas prácticas de control interno.

2.3- Supervisión técnica y control de calidad de las obras y acciones de imagen urbana

Criterios de valoración.

Criterio	Cumplimiento	Análisis
Existe evidencia documental de las actividades realizadas.	Si	La evidencia presentada es suficiente y pertinente. La bitácora de obra constituye un documento oficial que registra cronológicamente el desarrollo de la ejecución, las instrucciones emitidas, el seguimiento técnico y la conclusión de la obra, fortaleciendo la trazabilidad del proceso constructivo.
Las actividades son congruentes con el objetivo del programa.	Si	Las actividades descritas guardan relación directa con la supervisión técnica de la obra mediante el seguimiento de la bitácora y el control documental del proceso constructivo. No obstante, el componente relativo al control de calidad podría desarrollarse con mayor profundidad en el informe.
Se identifican resultados concretos derivados de la actividad.	Cumple parcialmente	Se acredita la integración y seguimiento de la bitácora de obra, así como el desarrollo cronológico de los trabajos ejecutados. <u>Sin embargo, el informe no presenta una valoración de los resultados obtenidos durante la</u>

		<u>supervisión, las incidencias detectadas, las acciones correctivas implementadas ni el cumplimiento técnico alcanzado, por lo que los resultados no pueden evaluarse integralmente.</u>
Se mide el cumplimiento mediante indicadores o metas.	Cumple parcialmente	Se acredita la integración y seguimiento de la bitácora de obra, así como el desarrollo cronológico de los trabajos ejecutados. <u>Sin embargo, el informe no presenta una valoración de los resultados obtenidos durante la supervisión, las incidencias detectadas, las acciones correctivas implementadas ni el cumplimiento técnico alcanzado, por lo que los resultados no pueden evaluarse integralmente.</u>

ANÁLISIS Y VALORACIÓN

Del análisis efectuado se concluye que la **Línea de Acción 2.3** presenta un **adecuado nivel de cumplimiento**, al acreditarse documentalmente la realización de actividades de supervisión técnica mediante la integración y seguimiento de la bitácora de obra, instrumento que permite verificar el desarrollo cronológico de los trabajos ejecutados y fortalecer el control documental de la obra pública. La evidencia presentada demuestra que existió supervisión durante las distintas etapas de ejecución del proyecto, desde la entrega del sitio de trabajo hasta la conclusión y autorización del finiquito de la obra.

Las anotaciones registradas en la bitácora evidencian que la supervisión fue realizada durante prácticamente todo el periodo de ejecución de la obra, permitiendo documentar cronológicamente los principales acontecimientos del proceso constructivo. Ello demuestra una adecuada práctica administrativa de seguimiento técnico.

La integración de la bitácora constituye un mecanismo de control interno que favorece la trazabilidad de la ejecución contractual, permitiendo dejar constancia de los trabajos desarrollados y de las comunicaciones entre la supervisión y el contratista.

Riesgo: El informe mantiene áreas de oportunidad importantes en materia de evaluación del desempeño, ya que no desarrolla de manera suficiente los resultados obtenidos durante la supervisión, el análisis de los certificados de laboratorio, las incidencias detectadas, el cumplimiento de las especificaciones técnicas ni la medición objetiva de la calidad de los trabajos ejecutados. Asimismo, la ausencia de indicadores de desempeño y parámetros

cuantificables limita la posibilidad de evaluar la eficacia de las acciones realizadas y su contribución al fortalecimiento del control de obra pública.

Aunque el objetivo de la línea de acción señala expresamente el **control de calidad de las obras**, el informe únicamente menciona que éste fue realizado, sin explicar en qué consistió.

No se informa:

- qué pruebas de calidad fueron efectuadas;
- qué materiales fueron evaluados;
- cuáles fueron los resultados obtenidos;
- si existieron incumplimientos;
- si se rechazaron trabajos;
- si se ordenaron correcciones.
- cumplimiento del programa de ejecución
- % de avance físico
- % de avance financiero
- % de conceptos ejecutados

Estos indicadores permitirían valorar objetivamente el desempeño de la actividad. En consecuencia, el informe acredita la existencia de supervisión, pero no demuestra el ejercicio efectivo del control de calidad.

El informe señala que se anexan certificados de laboratorio de materiales; sin embargo, no realiza ningún análisis respecto de su contenido. La simple incorporación documental resulta insuficiente para demostrar el control de calidad.

Acciones de mejora

Se recomienda fortalecer esta línea de acción mediante las siguientes acciones:

- Incorporar un informe ejecutivo de supervisión que sintetice los principales resultados obtenidos durante la ejecución de cada obra.
- Reportar indicadores de avance físico y financiero de los proyectos supervisados.
- Documentar las incidencias detectadas durante la supervisión y las acciones correctivas implementadas.
- Analizar el contenido de los certificados de laboratorio, indicando si los materiales cumplieron con las especificaciones técnicas establecidas.

- Informar el cumplimiento del plazo contractual, del presupuesto autorizado y de las metas físicas de la obra.
- Incorporar indicadores relacionados con la calidad de la supervisión, como porcentaje de observaciones solventadas, cumplimiento del programa de obra y número de visitas de supervisión realizadas.
- Documentar el impacto que tuvo la supervisión en la correcta ejecución de la obra y en la prevención de riesgos constructivos.

Cumplimiento. el informe presenta importantes áreas de oportunidad, ya que únicamente refiere de manera general que se efectuó supervisión técnica y control de calidad, sin describir los resultados específicos obtenidos durante la supervisión, las incidencias detectadas, las acciones correctivas implementadas o los parámetros utilizados para verificar la calidad de los trabajos ejecutados. En consecuencia, aunque la evidencia acredita la existencia de supervisión, el informe no permite valorar plenamente la eficacia de dicha actividad ni su contribución al aseguramiento de la calidad de la obra.

Cumplimiento: cumplió con observaciones.



2.4- Programación y control de plazos para asegurar la entrega oportuna de los proyectos

Criterios de valoración.

Criterio	Cumplimiento	Análisis
Existe evidencia documental de las actividades realizadas.	Si	Se anexan calendarios de obra correspondientes a los proyectos de Lechería Huicalco y Lechería Villa Magna, los cuales acreditan documentalmente la programación de los conceptos constructivos y constituyen evidencia suficiente de la actividad desarrollada.
Las actividades son congruentes con el objetivo del programa.	Si	La integración de calendarios de obra resulta congruente con el objetivo de programar y controlar los plazos de ejecución de los proyectos, al tratarse de instrumentos básicos de planeación y seguimiento de obra pública

Se identifican resultados concretos derivados de la actividad.	Cumple parcialmente	Se acredita la elaboración de los calendarios de obra; sin embargo, no se demuestra el cumplimiento efectivo de la programación, la entrega oportuna de los proyectos ni los resultados obtenidos mediante el seguimiento de dichos instrumentos.
Se mide el cumplimiento mediante indicadores o metas.	No cumple	El informe no incorpora indicadores de desempeño, porcentajes de cumplimiento del programa, desviaciones de plazo, fechas reales de conclusión ni parámetros objetivos que permitan evaluar la eficacia del control ejercido sobre los tiempos de ejecución conforme a los principios del PbR y del SED

ANÁLISIS Y VALORACIÓN

La documentación presentada acredita que la Dirección elaboró e integró calendarios de obra para los proyectos ejecutados en **Lechería Huicalco** y **Lechería Villa Magna**, los cuales constituyen herramientas de planeación que permiten programar la ejecución de los diferentes conceptos de trabajo y establecer una secuencia temporal para su desarrollo. Asimismo, el informe señala que dichos calendarios fueron utilizados para dar seguimiento al avance físico y financiero de las obras y respaldar el control de los recursos aplicados.

La principal fortaleza consiste en la integración de calendarios de obra para ambos proyectos ejecutados, documentos que contienen la programación de los conceptos constructivos por semanas de ejecución, constituyendo un instrumento formal de planeación y seguimiento de las obras públicas.

Los calendarios muestran que cada concepto de obra fue distribuido temporalmente antes de su ejecución, lo que refleja la existencia de una programación inicial de los trabajos y favorece la organización técnica de los proyectos.

Riesgo: El informe no desarrolla información que permita verificar si dicha programación fue efectivamente cumplida, si existieron desviaciones respecto del calendario original, retrasos

en la ejecución, modificaciones al programa de obra o acciones implementadas para corregir posibles incumplimientos. En consecuencia, aunque la evidencia acredita la existencia de instrumentos de programación, no permite valorar objetivamente la eficacia del control ejercido sobre los plazos de ejecución.

Aunque el informe afirma que se realizó el control de los tiempos de ejecución, únicamente se anexan los calendarios programados, sin presentar evidencia comparativa que demuestre el cumplimiento real de dichos plazos.

No se informa, por ejemplo:

- porcentaje de cumplimiento del calendario;
- actividades ejecutadas conforme al programa;
- actividades fuera de tiempo;
- días de atraso;
- días de anticipación;
- desviaciones respecto de la programación inicial.

Por ello, no es posible concluir que existió un control efectivo sobre los plazos. El objetivo de la línea de acción consiste en asegurar la entrega oportuna de los proyectos; sin embargo, el informe no incorpora evidencia que permita verificar dicho resultado.

El documento menciona que se dio seguimiento a los calendarios; sin embargo, no describe:

- quién realizó dicho seguimiento;
- con qué periodicidad;
- mediante qué mecanismos;
- cuáles fueron los resultados obtenidos;
- qué decisiones derivaron del seguimiento.

Por ello, la actividad queda limitada a la simple integración documental. La documentación acredita la existencia de calendarios de obra; sin embargo, no demuestra que éstos hayan sido utilizados como una herramienta efectiva de gestión para asegurar el cumplimiento de los plazos, por lo que la evaluación del desempeño institucional resulta limitada.

Cumplimiento. Del análisis realizado se concluye que la **Línea de Acción 2.4** acredita adecuadamente la existencia de instrumentos de programación para las obras ejecutadas, mediante la integración de calendarios de obra que permiten conocer la planeación inicial de los trabajos y fortalecen el control documental de los proyectos. La evidencia presentada

demuestra que la Dirección implementó mecanismos de planeación para organizar la ejecución de las obras y establecer la secuencia temporal de los conceptos constructivos.

El informe presenta áreas de oportunidad relevantes en materia de evaluación del desempeño, ya que no acredita objetivamente que los calendarios hayan permitido asegurar el cumplimiento de los plazos establecidos ni la entrega oportuna de los proyectos. Asimismo, la ausencia de indicadores de cumplimiento, comparativos entre la programación y el avance real, así como de información sobre desviaciones, retrasos o acciones correctivas, limita la posibilidad de valorar la eficacia de la programación y control de los tiempos de ejecución conforme a los principios del Presupuesto basado en Resultados y del Sistema de Evaluación del Desempeño.

Cumplimiento: cumplió con observaciones.



La calificación reconoce que existe evidencia documental suficiente de la programación de las obras; sin embargo, la falta de información que demuestre el cumplimiento efectivo de los plazos, la ausencia de indicadores de desempeño y la limitada evaluación de resultados impiden considerar que la actividad alcanzó un cumplimiento plenamente satisfactorio desde la perspectiva del control interno y la gestión para resultados.

2.5.- Formalización de la entrega-recepción de obras y gestión de pagos por estimaciones de avance

Criterios de valoración.

Criterio	Cumplimiento	Análisis
Existe evidencia documental de las actividades realizadas.	Si	Las actas de entrega-recepción constituyen evidencia documental suficiente y jurídicamente válida para acreditar la conclusión formal de las obras, la recepción por las autoridades competentes y la participación de las instancias de control y seguimiento.
Las actividades son congruentes con el objetivo del programa.	Cumple parcialmente	Las actividades desarrolladas acreditan plenamente la formalización de la entrega-recepción de las obras; <u>sin embargo, el informe no desarrolla ni documenta de manera suficiente la gestión de pagos por</u>

		<u>estimaciones de avance, aspecto que también forma parte del objetivo de la línea de acción.</u>
Se identifican resultados concretos derivados de la actividad.	Si	Se acredita el cierre técnico-administrativo de dos obras mediante la formalización de las actas de entrega-recepción, la recepción por las dependencias responsables y la inexistencia de observaciones registradas al momento de la entrega. No obstante, sería conveniente complementar el informe con información sobre los beneficios e impacto derivados de las obras concluidas.
Se mide el cumplimiento mediante indicadores o metas.	Cumple parcialmente	Aunque la actividad evidencia la conclusión formal de las obras, el informe no incorpora indicadores de desempeño, metas cuantificables, tiempos de gestión, porcentaje de obras entregadas oportunamente ni parámetros objetivos que permitan evaluar la eficiencia del proceso de entrega-recepción y de la gestión financiera, conforme a los principios del PbR y del SED

VALORACIÓN

Del análisis del informe y de las actas de entrega-recepción se desprende que la Dirección llevó a cabo el cierre técnico-administrativo de dos proyectos de obra pública mediante la formalización de las actas correspondientes, realizadas en coordinación con la Secretaría de Contraloría del Estado, las áreas ejecutoras, el Órgano Interno de Control, representantes ciudadanos y las dependencias receptoras. Las actas acreditan que las obras fueron revisadas, recibidas formalmente y que, al momento de su entrega, fueron consideradas concluidas conforme a las metas autorizadas y en condiciones de operación.

Asimismo, la documentación permite verificar aspectos relevantes como la inversión aprobada y ejercida, las metas programadas y ejecutadas, las fechas de inicio y terminación, los participantes en el acto de entrega-recepción y la inexistencia de observaciones asentadas al momento de la recepción, fortaleciendo la trazabilidad del cierre de los proyectos

La principal fortaleza consiste en la integración de las Actas de Entrega-Recepción, documentos oficiales suscritos por las autoridades competentes, que acreditan formalmente la conclusión de las obras, su recepción y la transferencia de responsabilidad para su operación y mantenimiento. Esta evidencia constituye un soporte técnico-administrativo de alto valor probatorio. Las actas evidencian la participación de la Secretaría de Contraloría del Estado, del Órgano Interno de Control, de las dependencias ejecutoras, de representantes ciudadanos y de las áreas receptoras, fortaleciendo los principios de transparencia, legalidad y rendición de cuentas durante el proceso de entrega-recepción.

A diferencia del trimestre anterior, aquí sí se presentan acta de entrega-recepción, generando certeza jurídica sobre su conclusión. De la revisión de las actas se advierte que las obras fueron recibidas sin observaciones asentadas al momento de la entrega, lo que constituye un indicio de conformidad respecto de los trabajos ejecutados y del cumplimiento de las condiciones necesarias para su recepción formal.

Riesgo: No obstante, aunque la evidencia demuestra el cumplimiento del procedimiento administrativo de entrega-recepción, el informe no desarrolla información relacionada con la gestión de los pagos por estimaciones de avance, pese a que este aspecto forma parte del objetivo de la línea de acción. Tampoco incorpora indicadores que permitan medir la oportunidad de los pagos, la eficiencia del cierre administrativo o los beneficios derivados de la conclusión de las obras.

El informe no desarrolla la gestión de pagos por estimaciones. Aunque el objetivo de la línea de acción comprende dos elementos:

- formalización de la entrega-recepción; y
- gestión de pagos por estimaciones de avance,

El informe únicamente desarrolla el primero., sin embargo, no se informa:

- cuántas estimaciones fueron pagadas;
- monto total cubierto;
- fechas de autorización;
- tiempos de pago;
- si existieron retenciones;
- si hubo diferencias entre estimaciones y finiquito.

Por ello, únicamente se acredita parcialmente el objetivo de la línea de acción.



Durante la evaluación se observó que los Componentes analizados mantienen una adecuada congruencia con los objetivos establecidos en el Programa Presupuestario, identificándose una relación lógica entre las líneas de acción desarrolladas y los productos institucionales comprometidos. Asimismo, la evidencia documental presentada; integrada por oficios, estudios técnicos, plataformas digitales, proyectos arquitectónicos, levantamientos topográficos, estimaciones de obra, bitácoras, calendarios de ejecución y actas de entrega-recepción, permite corroborar que la Dirección realizó actividades sustantivas dentro del ámbito de sus atribuciones, fortaleciendo los procesos de planeación urbana, seguimiento de obras públicas y gestión institucional.

No obstante, desde la perspectiva del Presupuesto basado en Resultados (PbR) y del Sistema de Evaluación del Desempeño (SED), persisten áreas de oportunidad que limitan una valoración objetiva del grado de cumplimiento de las metas programáticas. De manera recurrente se identificó que los informes privilegian la descripción de las actividades realizadas y la integración de evidencia documental, sin incorporar indicadores de desempeño, metas cuantificables, porcentajes de avance, parámetros de medición ni análisis comparativos que permitan demostrar objetivamente los resultados alcanzados y la contribución de las acciones al cumplimiento de los objetivos institucionales.

Asimismo, durante la revisión del **Componente 2** se advirtió una reiteración de información y de evidencia documental entre diversas líneas de acción relacionadas con la gestión de recursos, supervisión técnica, control de plazos y formalización de la entrega-recepción de obras. Si bien dichas actividades corresponden a distintas etapas del proceso de ejecución de obra pública, la forma en que se presentan en el informe genera duplicidad en la exposición de resultados y dificulta identificar con claridad el valor agregado que aporta cada línea de acción al cumplimiento del componente. En este sentido, resulta recomendable fortalecer la delimitación metodológica de las actividades, definiendo productos, resultados e indicadores específicos para cada una de ellas, a efecto de mejorar la trazabilidad y facilitar la evaluación del desempeño.

De igual forma, se identificó la necesidad de robustecer el contenido de los informes mediante la incorporación de elementos que permitan contextualizar las actividades realizadas, tales como la justificación de las intervenciones, el origen de los requerimientos, los criterios utilizados para la priorización de proyectos, el estado que guardan las acciones reportadas, los resultados derivados de las supervisiones técnicas, los impactos institucionales y sociales obtenidos, así como el seguimiento a los beneficios generados para la población objetivo. La incorporación de estos elementos permitirá que las futuras entregas no sólo acrediten la



ejecución de actividades, sino que también evidencien el valor público generado por la gestión institucional.

En términos generales, la evaluación permite concluir que la Dirección de Investigación y Planeación Estratégica mantiene un desempeño operativo favorable, evidenciando capacidad técnica para desarrollar las actividades programadas y documentar su ejecución. No obstante, para fortalecer la calidad de los procesos de evaluación y consolidar una gestión orientada a resultados, resulta indispensable avanzar hacia esquemas de medición que privilegien indicadores de desempeño, metas verificables y evidencia objetiva del impacto institucional alcanzado, en congruencia con los principios que rigen el Presupuesto basado en Resultados, el Sistema de Evaluación del Desempeño y las mejores prácticas de control interno.

En consecuencia, esta instancia evaluadora considera que la Segunda Entrega Trimestral presenta un **nivel de cumplimiento general satisfactorio**, identificándose oportunidades de mejora de carácter metodológico y de evaluación del desempeño que, de ser atendidas, contribuirán a fortalecer la calidad de la información programática, la rendición de cuentas y la toma de decisiones institucional basada en resultados.

Programa Presupuestario		Evaluación		
Dirección de Investigación y Planeación Estratégica				
Total, de indicadores	12			
Aplicables al 2 Trimestre 2026	10			
Total, de cumplimiento de Indicadores de Resultados:		05	05	0

La información que me fue exhibida, así como el presente documento, sirve para cumplir con la transparencia y publicación de resultados. Por lo que resulta necesario reconsiderar las metas e indicadores para el cumplimiento de los objetivos institucionales y con la finalidad de tener una efectiva utilización de los recursos públicos.

Por último, se informa que este Órgano notificará mediante oficio la programación de una mesa de trabajo, con la finalidad de retroalimentar los aspectos susceptibles de mejora ya mencionados, y brindar la orientación necesaria para su correcta integración en los informes subsecuentes.



Sin otro particular, quedo atenta para cualquier duda o aclaraciones.

ATENTAMENTE

L.D. ESTEFHANI ITZEL RODRIGUEZ BARRERA
TITULAR DEL ORGANO INTERNO DE CONTROL DEL
INSTITUTO MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

